



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, miércoles 8 de junio de 2022.-

RES-IPVH-1066-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1815/21, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que atento al mencionado instrumento, este Instituto tramita las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N°511 – RÍO GRANDE".

Que en orden 47/52 obra Resolución I.P.V.yH. N° 254-2022 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N°511 – RÍO GRANDE" y el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1.215.813,00).

Que en orden 71 se adjunta Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de la obra que nos ocupa de fecha 25 de Febrero de 2.022, registrada bajo el número ACTA-AT-31-2022, presentándose como única oferente la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N°20-31151345-2.

Que en orden 77 mediante Resolución I.P.V.yH. N° 407-22, se designan los miembros de la Comisión de Estudio de Ofertas para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N°511 – RÍO GRANDE".

Que en orden 81 por NOTA-AT-626-2022, se solicita a la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N° 20-31151345-2, presentar documentación observada.

Que en orden 83/84 por medio de nota NE-3712-2022, la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N° 20-31151345-2, solicita la baja de la presente licitación por aducir problemas personales que lo imposibilitan de poder cumplir con los requisitos solicitados.

Que en orden 85, atento a lo expuesto en párrafo precedente, la Comisión de Estudio de Ofertas emite informe INF-AT-443-2022, por el cual en virtud del incumplimiento, sugiere desestimar la oferta de la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N° 20-31151345-2.

Que en orden 86 mediante NOTA-PRE-753-2022, la Presidente del I.P.V.yH. comparte criterio con lo informado por la Comisión de Estudio de Ofertas.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N°141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la oferta de la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N° 20-31151345-2 para la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N°511 – RÍO GRANDE”, por los motivos expuestos en el exordio. -

ARTICULO 2º.- Derogar en todos sus términos la Resolución I.P.V.yH. N° 254/2022, por la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N°511 – RÍO GRANDE”, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Registrar. Notificar a la empresa TECNOPATAGONIA de GALLARDO CRISTIAN LEONARDO – C.U.I.T. N° 20-31151345-2. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoria General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVYH-1066-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

